

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante	YULIET MARITZA VANEGAS Y OTROS
Demandado	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS
Radicado	05001-3103-008-2018-00131-00
Instancia	Primera
Tema	Pone en conocimiento – Requerimiento

Se pone en conocimiento de las partes, las manifestaciones que hace la Universidad de Antioquia frente a la prueba pericial [23RespuestaUdeA.pdf](#) ; y se les requiere para que procedan con las diligencias pertinentes a fin de realizar la práctica de la misma.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)